

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS MESCYT

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT), MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN EL ESTUDIO PREVIO, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS DEL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NO. MESCYT-CCC-CS-2026-0015, PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERES PARA IMPRESORAS DEL MINISTERIO Y CENTROS DE INGLÉS A NIVEL NACIONAL.

ACTA NÚM. 050/2026.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron, de manera extraordinaria, en el domicilio y asiento social del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT)**, sito en la Ave. Máximo Gómez No. 31, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT**, señores: **OTTO VLADIMIR VARGAS LORA**, quien ostenta la representación del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología **LIC. RAFAEL SANTOS BADÍA**, en su condición de Presidente y Coordinador del Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT; **CARLA MICAELA ESQUEA ABREU**, Directora Jurídica del MESCYT y miembro del CCP; **LICDO. LUIS ESTRADA**, Director Administrativo del MESCYT y miembro del CCP; el **ING. RUBEN D. ESTRELLA SANCHEZ**, Director de Planificación y Desarrollo del MESCYT y miembro del CCP; y el **LICDO. CARLOS MIGUEL HEREDIA SANTOS**, Encargado de Libre Acceso a la Información y miembro del CCP.

El señor **LIC. OTTO VLADIMIR VARGAS LORA**, Presidente del Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT, presidió la Reunión Extraordinaria, quien declaró válidamente constituida la sesión, luego de comprobar la existencia del quórum reglamentario constituido ya que todos sus miembros se encontraban presentes.

Acto seguido, indicó que el único punto de agenda consistía en conocer, ponderar y decidir sobre la **aprobación del Estudio Previo, el Pliego de Condiciones Específicas, y la Designación de los Peritos** que participarán en el proceso de Contratación Simplificada No. **MESCYT-CCC-CS-2026-0015**, para la adquisición de tintas y tóneres para impresoras del Ministerio y Centros de Inglés a nivel nacional.

Al efecto, el Presidente del Comité realizó un informe de motivación, indicando que mediante Acta núm. 049/2026, de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), el Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT aprobó el procedimiento de selección de **Contratación Simplificada** para la referida adquisición, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación

C.M. 4
P. 4

C.M. 4

P. 4 E. 2

adoptado mediante el Decreto núm. 52-26 y los umbrales de contratación pública vigentes emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La ley núm. 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

VISTOS: Los numeral 1 y 8 del artículo 18, de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

VISTOS: Los artículos 88, 93, 97 y siguientes del Reglamento de Aplicación núm. 52-26 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

VISTA: El Acta del Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT, de fecha veintiocho (28) días del mes de septiembre, en la que se aprobó el Procedimiento de Selección **para la adquisición de tintas y tóneres para impresoras del Ministerio y Centros de Inglés a nivel nacional.**

VISTOS: El estudio previo y el Pliego de Condiciones Específicas elaborados para el proceso de Contratación Simplificada No. **MESCYT-CCC-CS-2026-0015**, para la adquisición de tintas y tóneres para impresoras del Ministerio y Centros de Inglés a nivel nacional.

Fundamentos de Hecho

CONSIDERANDO: Que entre las Atribuciones del Ministro de Educación Superior, como máxima autoridad Ejecutiva del MESCYT, está la autorización de los procedimientos de Contrataciones Públicas, tal como lo dispone el artículo 39 de la ley No. 139-01, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

CONSIDERANDO: Que mediante Acta núm. 049/2026, el Comité de Compras y Contrataciones del MESCYT aprobó el procedimiento de selección para la Contratación Simplificada de la referida adquisición, en atención al monto estimado de la contratación y conforme a los umbrales de contratación pública vigentes para el ejercicio fiscal 2026.

CONSIDERANDO: Que fueron elaborados el Pliego de Condiciones Específicas y las Especificaciones Técnicas correspondientes al proceso de Contratación Simplificada No. **MESCYT-CCC-CS-2026-0015**, los cuales contienen los requisitos técnicos, administrativos y legales necesarios para garantizar la correcta ejecución del procedimiento de contratación.

Fundamentos de Derecho

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 18 de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas establece que es atribución del Comité de Contrataciones Públicas *aprobar los pliegos de condiciones, términos de referencia y fichas técnicas de los procedimientos de contratación pública.*

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 18 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas establece que corresponde al Comité de Contrataciones Públicas **designar los peritos responsables de elaborar las especificaciones de los bienes, servicios y obras a contratar, así como realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas.**

CONSIDERANDO: Que los artículos 97 y siguientes del Reglamento de Aplicación núm. 52-26 de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas establecen las disposiciones relativas a la elaboración, contenido y alcance de los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas que rigen los procedimientos de contratación pública.

E.M.Y.
P.E.H.

C.M.O.N.

P.E.S.

Q

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, adoptado mediante el Decreto No. 52-26: “**Los Peritos no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes**”.

El **Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT**, después de haber ponderado, estudiado y deliberado sobre el caso, **ENTIENDE** que, en atención a los criterios del estudio previo, la elaboración del Pliego de Condiciones para el Proceso de Contratación Simplificada No. **MESCYT-CCC-CS-2026-0015**, así como la profesionalidad de las personas propuestas para la conformación de la **Comisión de Evaluación de Peritos**, el tema está ampliamente debatido, en cumplimiento con dispuesto en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación Núm. 52-26, en consecuencia, en ejercicio de sus atribuciones, el Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT:

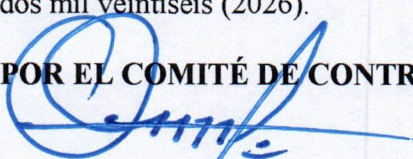
RESUELVE:

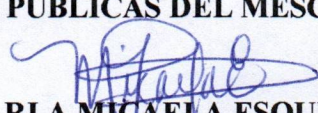
PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el estudio previo y el **Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Contratación Simplificada No. MESCYT-CCC-CS-2026-0015, para la adquisición de tintas y tóneres, para impresoras del Ministerio y Centros de Ingles a nivel nacional**, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 18 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y los artículos 97 y siguientes de su Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

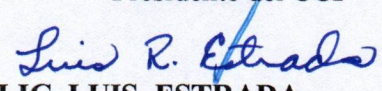
SEGUNDO: DESIGNAR, como al efecto designa, a los integrantes de la **Comisión Evaluadora de Peritos** para el Procedimiento de Contratación Simplificada No. **MESCYT-CCC-CS-2026-0015, para la adquisición de tintas y tóneres, para impresoras del Ministerio y Centros de Ingles a nivel nacional, a las siguientes personas:** 1) **Lina L. Méndez**, Encargada de almacén; 2) **Paulette Díaz**, Analista Legal; 3) **Daivelis M. Cruz**, Auxiliar Financiera; a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

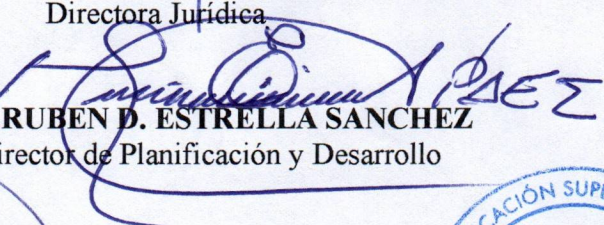
Así ha sido aprobada y firmada la presente **ACTA**, mediante la Resolución adoptada por el Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

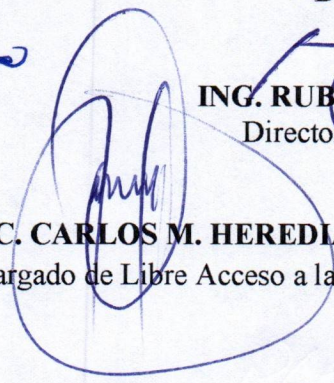
POR EL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MESCYT:


LIC. OTTO V. VARGAS LORA
Presidente del CCP


CARLA MICAELA ESQUEA A.
Directora Jurídica


LIC. LUIS ESTRADA
Director Administrativo


ING. RUBEN D. ESTRELLA SANCHEZ
Director de Planificación y Desarrollo


LIC. CARLOS M. HEREDIA SANTOS
Encargado de Libre Acceso a la Información

